Bases Administrativas

Liga Deportiva Nacional de Patinaje Artístico

Temporada 2022 – Versión 1.0

Título I

<u>Organización de Campeonatos</u>:

Articulo 1.- Organización de los Campeonatos

La actividad competitiva comprende todas las competencias de los distintos campeonatos, también aquellos valederos para trofeos y otras manifestaciones, con tal que estén debidamente autorizadas por la Liga Deportiva Nacional de Patinaje Artístico (en adelante La Liga), quien determina y somete a la aprobación de la directiva las fechas del desarrollo de los campeonatos y circuitos para las diferentes categorías.

Articulo 2.- Fechas de los Campeonatos

Este año, debido a cambios en el mecanismo de juzgamiento y a las limitaciones aun existentes, los campeonatos se dividirán por categorías, por esta razón, las deportistas solo deberán participar en 1 o 2 campeonatos y el Campeonato Nacional.

Las fechas de realización de los Campeonatos serán:

Campeonato	Fecha	Niveles
1er Campeonato	13, 14 y 15 de mayo	Debutantes Nacional C Nacional A Nacional
2º Campeonato	1, 2 y 3 de julio	Debutantes Novicios Nacional B Internacional
3er Campeonato	19, 20 y 21 de agosto	Mismas que el 1er
4º Campeonato	14, 15 y 16 de octubre	Mismas que el 2º

Las clasificadas al Campeonato Nacional serán aquellas que logren uno de los primeros 5 puestos en cada uno de los campeonatos en que participen. Aquellas deportistas que ocupen uno de los 5 primeros puestos en ambos campeonatos descartarán el peor resultado y la lista correrá dando le cabida a la siguiente deportista en el panel del campeonato donde se descarta el lugar.

En caso de que la deportista obtenga el mismo lugar en ambos campeonatos, se descartará el resultado del segundo campeonato y la lista correrá en el panel de ese segundo campeonato.

La fecha del Campeonato Nacional será el 26 y 27 de noviembre.

Articulo 3.- Sedes y Homologaciones de los campeonatos

Debido a la contingencia este artículo no se considerará por este año ya que el proceso de postulación a los campeonatos ya se encuentra finalizado.

Articulo 4.- Designación de la sede y del club organizador para los campeonatos.

Idem.

Articulo 5.- Traslado, Estadía y Cuidado de Infraestructura.

El club organizador y La Liga, no se harán cargo de los gastos de traslado y estadía de los clubs participantes del campeonato.

Si ocurriera algún destrozo en la infraestructura del lugar de competición ocasionado por algún club, éste último deberá responsabilizarse por pagar la reparación o reposición del daño.

La Liga llevará al Tribunal de Disciplina aquellos casos que lo ameriten, para evaluar la sanción a aplicar.

Artículo 6.- Normas para la Organización.

Las responsabilidades del Club Organizador de cada campeonato son las siguientes:

a) Pondrá a disposición la pista para entrenamientos oficiales de acuerdo al programa establecido en el congreso respectivo y será responsable del control de los turnos.

b) Adecuación de la instalación para la competencia, con particular observación del exacto trazado de la pista en conformidad a los siguientes requisitos.

	Largo	**Ancho**
Medidas Máximas	50 m.	25 m.
Medidas Mínimas	40 m.	20 m.

c) Está consentida una tolerancia del 10% respecto a las pistas que tengan la medida mínima. En todo caso, el largo de la pista deberá ser el doble del ancho, con una tolerancia del 10% más o menos.

d) Está consentida la homologación de aquellas pistas donde las dimensiones superen los límites máximos indicados anteriormente, en tal caso, durante el desarrollo del campeonato, la pista deberá ser oportunamente delimitada de manera de obtener una superficie no mayor al máximo permitido.

e) Adecuación del recinto reservado a los deportistas y del recinto oficial debidamente segregado y con control que evite que ésta zona sea invadida por personas que no tengan autorización para permanecer allí (Deportistas, Entrenadores, Oficiales de La Liga)

f) Adecuación de los elementos y espacios necesarios a jueces, calculistas y Director de evento, de manera que puedan observar la ejecución de las presentaciones en altura y en un espacio donde se puedan acomodar al menos 7 persona.

Artículo 7.- En relación al audio, fotografías y videos

Cada pista debe ser equipada en ocasiones de competencias con una amplificación de sonido, que contemple, como mínimo:

- 2 Parlantes
- 1 amplificador de sonido.
- 1 PC de escritorio o Notebook con entrada de pendrive.

El Club Organizador será el encargado de contar con las siguientes personas para éste fin:

- 1 persona encargada de la instalación y desarme de los elementos indicados
- 1 persona encargada del control de la música y amplificación.
- 1 persona encargada de la locución del evento

Los derechos de imagen de los campeonatos pertenecen en forma conjunto a los deportistas, clubes y liga, por lo tanto, cualquier imagen que sea publique abiertamente en páginas web o redes sociales, podrá ser utilizada por La Liga para efectos promocionales o similares.

El Club Organizador debe entregar a La Liga, un set de 30 fotografías de calidad profesional y 10 videos en alta resolución (sin editar), correspondientes a la participación de deportistas de diferentes clubes y de hitos importantes del campeonato (premiación, inauguración, u otros). No se aceptarán fotografías de tipo estudio, solo dentro de la pista.

Artículo 8.- Orden público.

El club organizador es responsable del mantenimiento del orden público durante la competencia, también de la seguridad del jurado, de los deportistas y de los delegados oficiales.

Con tal propósito, el organizador debe solicitar a las autoridades competentes, la presencia de agentes para el mantenimiento del orden público.

En caso de no haber fuerza pública, el organizador presentará al Juez Árbitro, una nómina de dos dirigentes, los que serán encargados del orden público.

El Club Organizador es el responsable de contar con un protocolo de emergencia en caso de incendio, sismo y otros desastres naturales. Este protocolo debe indicar, como mínimo, cuáles son las vías de evacuación, zonas seguras del recinto, mecanismos de extinción de incendios disponibles, las cuales deben ser informadas mediante señalética o a través de la locución durante el evento.

Este protocolo será revisado y aprobado por La Liga en la inspección previa que se realizará a los recintos seleccionados para ser sede de los Campeonatos.

Artículo 9.- Servicio Médico.

La Liga debe asegurar la presencia, durante los entrenamientos oficiales y en la competencia, de al menos un paramédico y de un servicio de primeros auxilios siendo constatado por el Juez Árbitro. Para esto, La Liga cuenta con el presupuesto para la contratación de dicho profesional y/o servicios, sin embargo, será responsabilidad del Club Organizador, hacer el contacto y la contratación de ello.

De esta forma La Liga se compromete a prestar los primeros auxilios en pista, sin embargo, será responsabilidad del Club Organizador, contar con un protocolo de emergencia médica, que indique la forma de proceder y se haga responsable del traslado de la deportista a un servicio de salud, cuando lo amerite. El Club Organizador y/o la Liga no se harán responsables de los gastos médicos que se incurran.

Cada club participante de un campeonato debe ser responsable por el buen estado de salud de sus deportistas. Por esta razón, será responsabilidad del delegado de cada club, entregar a La Liga un certificado médico que acredite médicamente que la deportista está en condiciones de practicar este deporte. Este certificado debe ser entregado al comienzo del primer campeonato. En el caso de deportistas que se incorporen posteriormente al primer campeonato, sus certificados deben entregarse al comienzo del primer campeonato en que participen.

Articulo 10.- Director de Campeonato.

El director de campeonato nominado por La Liga, es específicamente encargado de la asistencia del jurado, en cada caso y en cada ocasión de eventuales incidentes, estará obligado a proteger al jurado y de protegerse recíprocamente.

Junto al Juez Árbitro resolverán cualquier tipo de conflicto administrativo que se produzca en el evento.

Artículo 11.- Jueces.

La Liga contratará al cuerpo de jueces, el cual contempla:

- De 3 a 5 Jueces
- 1 Calculista
- 1 Juez Árbitro

Siendo responsabilidad del Club Organizador proveer la alimentación a éstos durante la realización del campeonato.

Articulo 12.- Alojamiento del cuerpo de jueces y director de campeonato.

El alojamiento del cuerpo de jueces y del director del campeonato debe ser gestionado por el Club Organizador, sin embargo, el costo de dicho alojamiento será reembolsado por la Liga al Club Organizador contra la boleta o factura.

Título II:

Desarrollo de los campeonatos

Artículo 13.- Modalidades.

Las modalidades en los campeonatos de Patinaje Artístico son:

- Debutantes
- Libre
- Figuras
- Danza (Danza Obligatoria, Free Dance, Style Dance)
- Parejas Mixtas
- Show (grupo grande, grupo pequeño y cuartetos)
- Categoría para deportistas con capacidades diferentes

La modalidad Debutante corresponde a aquellas deportistas que se presentan por primera vez a un campeonato organizado por La Liga. Estas deportistas se presentan frente al público y jueces, pero no es una categoría competitiva y por lo tanto no se entregan notas a las deportistas.

Podrá estar en esta categoría una sola vez, durante el circuito. Solo podrán ser inscritos **un máximo de 5 deportistas por club** en cada campeonato.

En la modalidad Debutante no hay categorías, eficiencias ni segmentos. Todas las deportistas se presentan juntas en un mismo panel.

Artículo 14.- Categorías y Eficiencias

Las categorías por edad para esta temporada son:

CATEGORIA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB 5	Desde 2017
PEQUES	2015 – 2016
TOTS	2013 – 2014
MINI	2011 – 2012
ESPOIR	2009 – 2010
CADETE	2007 – 2008
JUVENIL	2006
JUNIOR	2004 – 2005
SENIOR	Hasta 2003

Las eficiencias por modalidad para los campeonatos a desarrollar serán:

	Modalidad				
Eficiencia	**Libre**	**Figuras**	**Danza**	**Parejas**	**Grupos**
Novicios	√	√	√		
Nacional C	√	√	√	√	
Nacional B	√	√	√	√	
Nacional A	√	√	√		
Nacional	√	√	√		
Internacional	√	√	√		
Show					√

Los segmentos (programas) por modalidad y eficiencia serán:

	Modalidad	
Eficiencia	**Libre**	**Danza**
Novicios	**- Corto**	**- Obligatoria**
Nacional C	**- Corto**	**- Obligatoria**
Nacional B	**- Corto**	**- Obligatoria y/o** **- Freedance**
Nacional A	**- Corto**	**- Obligatoria y/o** **- Freedance**
Nacional	**- Corto**	**- Obligatoria y** **- Freedance**
Internacional	**- Corto y** **- Largo**	**- Freedance y** **- Styledance**

Para las modalidades no indicadas en la tabla anterior se considera que tendrá un único segmento.

Artículo 15.- Inscripción y cronograma

La inscripción para el año 2022 será un pago anual de $ 32.000 por deportista, independiente de en cuantas modalidades se inscriba y si asiste o no, a los 2 campeonatos del año.

La inscripción puede ser pagada de diferentes maneras:

a) en su totalidad antes del 2 de mayo
b) en 2 cuotas iguales de $ 16.000 pesos cada una, la primera hasta el 2 de mayo y la segunda hasta el 1 de agosto.
c) La modalidad DEBUTANTES solo pagará 7 mil pesos por deportista en el único campeonato que se presente en esta categoría. Si posteriormente desea seguir compitiendo debe hacerlo en otra categoría y pagar una inscripción única de $25.000.
d) En el caso de Show (grupales y cuartetos), si hay deportistas que no estén inscritas para participar en otras modalidades deberán pagar $ 24.000 (75% del valor de la inscripción). Este pago le permitirá participar en los 2 campeonatos del año, solo en la modalidad de show

seleccionada. En caso de que la deportista decida participar en otras modalidades, deberá pagar la diferencia ($ 8.000)

En el caso de las deportistas que se inscriban para participar a partir del 2º Campeonato del año, deberán pagar el mismo monto descrito anteriormente, pero no podrán acceder al pago en 2 cuotas.

La inscripción anual de $ 32.000 no incluye la participación al Campeonato Nacional 2022.

Pueden tomar parte en las competencias SOLO los deportistas con inscripción vigente.

El cronograma de eventos relacionado con cada campeonato del circuito es el siguiente:

a) 5 semanas antes de cada campeonato, se cierra el plazo para inscribir nuevas deportistas que no estén previamente inscritas
b) El día viernes siguiente después de la fecha de cierre de inscripciones, la liga enviará una nómina con las deportistas habilitadas para participar, de acuerdo a las inscripciones que estén vigentes junto con un programa preliminar
c) Los clubes tienen plazo hasta dos días antes del congreso para solicitar cualquier cambio, ya sea de categoría errónea, edad, para indicar deportistas que no asistirán al campeonato o para realizar solicitudes especiales. En ningún caso se aceptarán inscripciones adicionales. A más tardar (y de manera excepcional) durante la realización del congreso, y antes de iniciar el sorteo, el club debe entregar la ratificación de la nómina. Aquellos clubes que no ratifiquen la nómina no podrán participar del campeonato
d) El día lunes siguiente después de la fecha del congreso, la liga enviará el programa definitivo del campeonato

Artículo 16.- Congresos

Los congresos se realizarán, vía online, aproximadamente 2 semanas antes del inicio del campeonato. Será presidido por el director de campeonato designado por La Liga. La fecha exacta será publicada en la web junto con las fechas definitivas de los campeonatos del año.

Participarán del congreso el Juez Árbitro o un juez designado por éste, más los delegados de los clubes participantes.

Se sorteará el grupo y pie de salida para las figuras, además de los grupos de danza y el sorteo de salida de las modalidades a competir.

El mecanismo de sorteo del orden de salida de las deportistas en el Campeonato Nacional será diferente al del resto de los campeonatos. Este mecanismo busca dar una leve ventaja a aquellas deportistas que obtuvieron un mejor lugar en el ranking clasificatorio.

El listado de clasificadas se dividirá en 2 grupos con la misma cantidad de deportistas: el primer grupo contendrá a las deportistas peor rankeadas y el segundo grupo contendrá a las deportistas mejor rankeadas. En caso de que la cantidad de deportistas clasificadas sea un número impar, el primer grupo estará formado por una deportista más que el segundo grupo.

Luego, se realizará el sorteo de salida en cada grupo por separado y el orden de salida se determinará colocando primero a las deportistas del primer grupo y luego a las del segundo grupo.

Artículo 17.- Presidente de Delegación

Junto con la ratificación de la nómina, cada club participante en un campeonato, debe entregar por escrito, el nombre de su delegado y del entrenador.

En ningún caso, podrán desempeñar el cargo del delegado personas que no estén acreditadas. Solamente los delegados y entrenadores oficiales podrán ingresar al recinto reservado.

Articulo 18.- Ceremonia y Premiaciones

En cualquier tipo de evento donde se realicen ceremonias de inauguración, clausura y premiación, los delegados deberán cerciorarse que se encuentren presentes todos los participantes de su club.

En relación a la inauguración, esta será organizada por el club anfitrión con una duración máxima de 20 minutos aproximadamente, solo si es que la programación lo permite.

Respecto a la premiación se realizará podio y entrega de medallas a las siguientes categorías:

Debutantes	Se entregará una medalla de reconocimiento por cada deportista que se presente.
Novicios	Se premiará desde 1° lugar hasta el 5° lugar
Nacional C hasta Internacional	Serán premiadas desde 1° lugar hasta el 3° lugar

En relación a la modalidad Danza es importante recordar:

- **Para las eficiencias Novicios y Nacional C sólo se premiará el programa Danza Obligatoria.**
- **Para las eficiencias Nacional B y Nacional A se premiará <u>por separado</u> el programa Danza Obligatoria del Freedance.**

- **Para la eficiencia Nacional sólo se premiará de <u>manera combinada</u> el programa Danza Obligatoria y el Freedance.**

- **Para la eficiencia Internacional sólo se premiará de <u>manera combinada</u> el programa Freedance y el Styledance.**

La ceremonia de premiación estará a cargo del Club Organizador y ésta podrá ser dividida en 2 etapas: antes de almuerzo y al final de la jornada diaria.

Artículo 19.- Presentación en Pista

Los participantes deben presentarse a pista 1 hora antes del horario de competencia de su categoría fijada en el Programa, debido a que el horario puede adelantarse en caso de que los paneles anteriores terminen más rápido de lo planificado.

Si un deportista no se presenta a su competencia, tras haber recibido sus 3 llamados obligatorios, será declarado eliminado.

El juez árbitro puede, a su inapelable juicio, autorizar una prórroga (no superior a 10 minutos) a aquel participante que, habiéndose presentado al llamado, no esté en condiciones por graves motivos (Ej. Imprevista pana mecánica, lesión durante el calentamiento, etcétera)

De dar inicio a la prueba en ningún caso puede ser considerado a un deportista de ejecutar su rutina según un turno distinto a aquel establecido por sorteo.

Antes del inicio de las rutinas el juez árbitro determina el número de competidores participantes que puedan contemporáneamente probar la pista y asigna a cada grupo el tiempo del programa más un minuto.

Articulo 20.- Vestuario.

Durante la ejecución de las rutinas libres, los deportistas pueden vestir trajes de fantasías. Es también facultad del juez árbitro de no admitir en la pista a aquellos participantes que su vestimenta no fuese adecuada o apta para una competencia deportiva (según articulo SR 3.12 Requisitos del Vestuario (Hombres y Mujeres) del FIRS).

El deportista dispondrá de un máximo de 10 min. para cambiar de vestuario.

Articulo 21.- Entrega de la Música del deportista.

Cada Delegado o Entrenador debe entregar al encargado del audio la música de las deportistas, éstas deberán ser entregadas en el reconocimiento de pista.

Debe indicar la categoría del participante y el Club al que pertenece.

Articulo 22.- Combinada.

A partir de este año **NO** se premiará Combinadas para las deportistas que participen en Libre y Figuras.

Título III

Normas disciplinarias.

Articulo 23.- Sanciones.

Las medidas disciplinarias que se pueden adoptar durante el desarrollo de una competencia, a los participantes que sean responsables de inobservancia a las disposiciones del jurado, o de graves infracciones a la ética deportiva son:

a) Llamado de atención
b) Amonestación
c) Descalificación de la competencia

Las medidas anteriormente indicadas son de exclusiva responsabilidad del Árbitro General

Articulo 24.- Llamadas de Atención.

El llamado de atención será aplicado por leves inobservancias a las disposiciones reglamentarias, y es comunicado por el Arbitro General al participante en cuestión, sin ninguna formalidad.

Articulo 25.- Amonestación.

La amonestación debe ser aplicada en caso de reincidencia por parte de un participante, o por infracciones que tengan un carácter de mayor gravedad.

Articulo 26.- Descalificación de la competencia.

La reincidencia por parte de un participante ya amonestado, o una falta de tal gravedad que no permita la participación en la competencia, debe ser descalificado de la competencia.

El participante descalificado deberá abandonar el recinto reservado.

El Arbitro General deberá informar vía correo electrónico las causas de dicha descalificación.

Articulo 27.- Medidas para los delegados y entrenadores.

Los Delegados y Entrenadores de los deportistas en competencia, pueden ser amonestados o expulsados del recinto reservado, en relación a la gravedad de la falta, a criterio del Árbitro General.

El Arbitro General deberá informar vía correo electrónico las causas de dicha decisión.

Articulo 28.- Reclamos Técnicos.

Los reclamos técnicos pueden referirse exclusivamente:

Admisión de un participante en la competencia

En ningún caso está permitida la presentación de reclamos concerniente a decisiones técnicas y disciplinarias adoptadas por el Juez Árbitro, de manera particular a los puntajes atribuidos por el jurado, o también lo referente a la homologación de la pista.

Le corresponde decidir sobre tales reclamos a La Liga. Todos los reclamos deben ser enviados a La Liga, dentro del tercer día de finalizado el campeonato.

Las contrapartes pueden enviar sus descargos dentro de tres días de la fecha de recibo de la copia del reclamo.

Título IV

Ranking anual y Campeonato Nacional

Articulo 29.- Ranking Clasificatorio.

Este año no habrá Ranking Clasificatorio. La clasificación se hará según lo descrito en el Artículo 2 de estas bases.

Articulo 30.- Metodología de cálculo de ranking clasificatorio.

Idem.

Articulo 31.- Efecto del cambio de categoría en el Ranking.

Idem.

Articulo 32.- Deportistas que hayan faltado a más de un circuito.

Idem.

Articulo 33.- Campeonato Nacional.

El Campeonato Nacional es el campeonato que definirá al campeón nacional de cada categoría y modalidad. Como ya se indicado en artículos precedentes, para participar en él la deportista debe haber clasificado de acuerdo a los criterios indicados anteriormente.

Es importante notar la importancia de este Campeonato, ya que al ser el definitorio del Campeón Nacional debe ser tratado con suma importancia por los deportistas. Es la instancia máxima de nuestra Liga y, por lo tanto, aquellas deportistas que aspiren a ser Campeones o Campeonas deben preparar este campeonato con mucha dedicación y esfuerzo.

Las categorías y modalidades que formarán parte del Campeonato Nacional son las mismas de los circuitos, con la excepción de que no habrá competidoras en la categoría **Debutantes**.

El valor de la inscripción al campeonato nacional será de $ 10.000. Este valor es único y le permite participar al deportista en todas las categorías que haya clasificado.

En el Campeonato Nacional se realizará una ceremonia de inauguración el día sábado, donde todas las delegaciones deberán desfilar con su malla oficial.

Aquellas deportistas que estén inscritas y ratificadas para el campeonato Nacional y que no se presenten a participar, sin una justificación médica, serán descalificadas.

Articulo 32.- Campeón Nacional

En la ceremonia de premiación de cada categoría se premiará entre 1° y 3° lugar. Esto es para todas las categorías, incluyendo la categoría **Novicios** que en los circuitos se premia hasta el 5° puesto.

Junto con la entrega de las medallas de cada panel, se hará entrega del reconocimiento del CAMPEON NACIONAL de dicha categoría, el cuál corresponderá al primer lugar de dicho panel.

La premiación se realizará el día domingo, al finalizar el campeonato. No habrá premiaciones parciales.

Las deportistas deben estar presentes al momento de la premiación. Aquellas deportistas que no se encuentren presente, serán descalificadas y perderán su lugar. La deportista que se encuentre en la posición siguiente tomará su lugar.

Para todos los efectos de registros y/o clasificaciones, éste lugar será el definitivo.

Articulo 33.- Clasificación para participar en campeonatos internacionales 2023

Los primeros 5 lugares de cada panel clasificarán para participar de uno o más campeonatos o copas internacionales durante el año 2023.

Las deportistas podrán participar en los campeonatos internacionales solo en la modalidad en que clasificaron, siempre y cuando, sigan siendo deportistas activas de la liga durante la temporada 2020 en dicha modalidad (aunque hayan cambiado de categoría y/o eficiencia)

Adicionalmente se dará un cupo de hasta un máximo de 3 deportistas por club, que serán elegidos a criterio del entrenador de cada club para participar en los dichos campeonatos. En ningún caso, se podrá seleccionar de entre estos tres deportistas alguno que haya sido descalificado del campeonato Nacional.

Articulo 34.- Campeonato Nacional de clubes

El Campeonato Nacional de Clubes corresponde a la premiación a los clubes que hayan obtenido una mayor cantidad de triunfos durante el año.

Para esto, se sumarán todos los primeros, segundos y terceros lugares obtenidos por las deportistas durante los 4 circuitos y el Campeonato Nacional.

Mediante la técnica del medallero olímpico, se ordenarán los resultados y luego se premiará a los 3 clubes con mejores resultados con una copa de reconocimiento. El club con mejores resultados se coronará como el club Campeón del Circuito 2019.

En caso de empate, se recurrirá a revisar los cuartos lugares, luego los quintos y así hasta dirimir el empate.

Para el cálculo del medallero olímpico solo se considerarán aquellos paneles donde hayan competido deportistas de dos o más clubes diferentes.

Título V

Inscripción de nuevos Clubes en la Liga

Articulo 35.- Requisitos.

Los nuevos clubes que deseen inscribirse en la liga deberán postular con una carta de solicitud dirigida al Comité Ejecutivo de La Liga donde se exprese claramente la intención de participar en todos los campeonatos de La Liga de la temporada.

Adicionalmente, para poder aceptar la inscripción, se debe cumplir que la cantidad de deportistas que participen en los niveles Nacional B o superior corresponda a un 50% o más del total de deportistas a inscribir. Esta norma solo rige para aquellos clubes que inscriban más de 10 deportistas. Si se inscriben 10 o menos, pueden inscribirse en cualquier nivel.

Los clubes que participen por primera vez en La Liga no podrán acceder a pagar la inscripción anual en 2 cuotas, por lo tanto, el valor deberá ser pagado de manera íntegra en la fecha indicada en el artículo correspondiente.

Articulo 36.- Clubes invitados.

El Comité Ejecutivo de La Liga se reserva el derecho de aceptar la participación de clubes invitados a alguno de los campeonatos del circuito, sin embargo, esta será una situación excepcional que debe contar con la aprobación unánime de dicho Comité.

En cualquier caso, estas invitaciones especiales, nunca podrán ser aceptadas para realizarse en el Campeonato Nacional, ya que en este evento solo participan las deportistas que hayan clasificado, y además se elige el Campeón Nacional, por lo tanto, la participación de clubes ajenos a esta competencia sería una interferencia inaceptable para su realización.

Las participaciones como club invitado están reservadas para clubes extranjeros que soliciten participar de manera excepcional en alguno de los campeonatos del circuito. Aun así, el Comité Ejecutivo está facultado para entregar una invitación a un club del medio nacional, si las condiciones lo ameritan.